



RESOLUCION DE ALCALDIA N°

SAN ISIDRO, 13 JUL. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 120 del 02.03.07 que designó a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios encargada de analizar los alcances de responsabilidad de los ex funcionarios comprendidos en el Examen Especial practicado a la Gerencia de Administración Tributaria.

CONSIDERANDO:

Que, para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado, de conformidad con lo reglado por el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, debido a la reestructuración orgánica de esta Corporación Edil, los funcionarios que integraban la Comisión Especial de Procesos Administrativos designada mediante Resolución de Alcaldía N° 120 del 02.03.07, ya no ostentan cargos de similar jerarquía a la de los citados ex funcionarios, por lo que la citada comisión debe ser reconfirmada;

Estando a las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ARTÍCULO UNICO.- Reconfirmar la Comisión Especial de Procesos Administrativos designada mediante Resolución de Alcaldía N° 120 del 02.03.07, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

1. Gerente de Recursos Humanos, quien la presidirá.
2. Gerente de Administración y Finanzas.
3. Gerente de Obras y Servicios Municipales.

Miembro Suplente:

1. Gerente de Desarrollo Social.
2. Gerente de Desarrollo Urbano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

